

# Instrucciones para solicitar Subvenciones Distritales Simplificadas de La Fundación Rotaria

## ¿Qué son las Subvenciones Distritales Simplificadas?

Las Subvenciones Distritales Simplificadas constituyen un recurso para que los distritos rotarios financien proyectos humanitarios de corto plazo, a efectos de beneficiar a una comunidad necesitada. Los distritos pueden destinar una porción del Fondo Distrital Designado (FDD) a una subvención para apoyar uno o varios proyectos en el ámbito local o internacional.

## ¿Quiénes y de qué manera pueden participar?

Las Subvenciones Distritales Simplificadas (SDS) se otorgan exclusivamente a los distritos rotarios. El presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria y el gobernador de distrito deberán completar y remitir a La Fundación Rotaria una solicitud y formulario de convenio de Subvención Distrital Simplificada. Se recomienda que los distritos envíen el formulario de solicitud el año anterior al año en que se hará uso de dichos fondos. Las solicitudes de subvención se deberán remitir entre el 1 de julio y el 31 de marzo, y los fondos estarán disponibles en julio del año rotario en que se implementará el programa. El presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria deberá, además, leer, completar y remitir el “Formulario de información para la emisión de pago de la SDS”.

## ¿Cuáles son los requisitos?

- Los solicitantes de SDS deberán cumplir las “Condiciones para el otorgamiento y la aceptación de Subvenciones Distritales Simplificadas”, las cuales pueden obtenerse del sitio web de RI, [www.rotary.org](http://www.rotary.org), o a través de La Fundación Rotaria o la oficina de RI correspondiente a su área.
- Al implementarse los proyectos de SDS se deberán respetar los deseos de la comunidad beneficiaria y procurar comprender y apreciar las tradiciones y la cultura del país.
- Para los proyectos de SDS se requiere la participación directa de los rotarios en la:
  - Evaluación de las necesidades de la comunidad y preparación de un plan para el proyecto.
  - Formación de un comité integrado por un mínimo de tres rotarios encargados de supervisar el desembolso de los fondos.
  - Supervisión de los fondos de la subvención.
  - Implementación de los proyectos.
  - Provisión de la constancia de la participación de la comunidad y de la recepción de la propiedad de las obras.

- Organización de reuniones con los funcionarios, proveedores de servicios locales y beneficiarios.
- Promoción de los proyectos a través de los medios de difusión locales.
- Para subvenciones de más de 25.000 dólares, los pagos se efectuarán en plazos sobre la base del correspondiente plan del distrito.
- Se requiere mostrar progreso significativo en el proyecto, mediante la presentación de informes donde consten los desembolsos autorizados por al menos el 50% de la cuantía de la primera SDS antes de que se liberen los pagos de otra SDS. Cada distrito puede administrar un máximo de dos proyectos de SDS abiertos por vez.

## ¿Cuáles son los requisitos para la entrega de informes?

Se requiere la entrega de un informe parcial detallado, cada doce meses, durante el transcurso del proyecto. Se requiere la presentación del informe final dentro de los dos meses del desembolso total de los fondos de la subvención. Los informes incluirán:

- Una declaración de ingresos y gastos con una lista de distribución, la cual describirá el proyecto (o proyectos) financiado con la subvención y el desembolso de fondos para cada proyecto;
- Extractos de los informes de balance de cuenta bancaria que se correspondan con la declaración de ingresos y gastos;
- Completar un resumen por cada proyecto financiado con la SDS. Cada resumen deberá incluir:
  - Una declaración sobre el beneficiario (en formato narrativo)
  - Una lista pormenorizada de los gastos
  - Una descripción detallada del proyecto
  - Una explicación detallada respecto a la supervisión, administración y participación de los rotarios en el proyecto.

Para las SDS que superen los 25.000 dólares, se requieren revisiones financieras/auditorías independientes.

Los distritos deberán guardar todos los comprobantes relacionados directamente con las correspondientes partidas de la declaración de gastos por al menos tres años, y remitirlos a LFR cuando se les requiera.

*El incumplimiento de las normas de La Fundación Rotaria dará lugar a que se exija al distrito la devolución total de los fondos indebidamente utilizados y se le suspenda el derecho a recibir subvenciones o subsidios por un período de hasta cinco años.*



# Formulario de solicitud y convenio de Subvención Distrital Simplificada

DISTRITO \_\_\_\_\_

PARA LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN QUE TIENEN LUGAR DURANTE EL AÑO 20\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_

Esta solicitud y formulario de convenio de Subvención Distrital Simplificada se suscribe entre el distrito que se indica más arriba y La Fundación Rotaria de Rotary International (LFR): Al recibir la Subvención Distrital Simplificada (SDS) de LFR, el Distrito acuerda que:

1. Utilizará los fondos de la subvención para apoyar proyectos caritativos, educativos y humanitarios de corto plazo que reporten beneficios a la comunidad. Todos los fondos destinados por LFR a este proyecto deberán utilizarse únicamente para los propósitos aprobados por LFR, según se indica en las Condiciones para el otorgamiento y la aceptación de Subvenciones Distritales Simplificadas.
2. El Distrito ha recibido y leído un ejemplar de las Condiciones para el otorgamiento y la aceptación de SDS y actuará de conformidad a lo que allí se estipula.
3. El presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria y el presidente del Subcomité de Subvenciones de La Fundación Rotaria comunicarán a LFR toda la información y los requisitos relacionados con la SDS.
4. El Distrito defenderá, indemnizará y mantendrá indemne a Rotary International, a LFR y a sus respectivos directores, fideicomisarios, funcionarios y empleados (denominados en conjunto "Rotary International/La Fundación Rotaria") en relación con todos y cualesquiera daños, pérdidas, sentencias, gastos, laudos arbitrales, incluidos gastos razonables por concepto de honorarios de abogado y costos judiciales, o responsabilidades que se aleguen o que les sean imputables y con respecto a cualquier responsabilidad que de forma directa o indirecta pudiera surgir de la implementación del proyecto.
5. LFR se reserva el derecho de cancelar este convenio sin previo aviso en caso de que el Distrito no acatara los términos descritos en este Convenio. El Distrito se compromete a devolver la totalidad de los fondos otorgados por concepto de la subvención, incluido todo interés devengado, en caso de malversación de fondos o el empleo de éstos para fines indebidos. **El Distrito declara, asimismo, que reconoce que podrá suspenderse su derecho a recibir subvenciones o subsidios por un período de hasta cinco años.**

**El presente convenio se rige por las leyes del Estado de Illinois, EE.UU.**

Mediante la firma del presente convenio, certifico que el Distrito \_\_\_\_\_ reconoce y acepta los términos de este convenio y acuerda cumplir las disposiciones en éste establecidas. Autorizo que se destine la suma de US\$ \_\_\_\_\_ con cargo al Fondo Distrital Designado, en beneficio de la presente Subvención Distrital Simplificada.

Se extiende el presente documento el día \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma de autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

\_\_\_\_\_  
Nombre (en letra de imprenta)

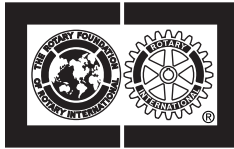
\_\_\_\_\_  
Firma de autorización del gobernador de distrito\*

\_\_\_\_\_  
Nombre (en letra de imprenta)

\* Gobernador de distrito en ejercicio durante el año en que se implementa el proyecto de SDS.

*Si desea plantear preguntas respecto a este formulario, contacte con el coordinador de SDS a quien se haya designado para trabajar con el distrito:*

*District Simplified Grants  
The Rotary Foundation  
One Rotary Center  
1560 Sherman Avenue  
Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.  
Teléfono: +1 847 866 3000  
Fax: +1 847 866 9759  
Correo electrónico: [grants@rotaryintl.org](mailto:grants@rotaryintl.org)*



# Formulario de información para la emisión del pago de la SDS

DISTRITO \_\_\_\_\_

PARA LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS POR LA SUBVENCIÓN QUE TIENEN LUGAR DURANTE EL AÑO 20\_\_\_\_\_ - 20\_\_\_\_\_

La siguiente información deberá proporcionarse a La Fundación Rotaria junto con el Formulario de solicitud y convenio de SDS para que puedan emitirse los fondos. La cuenta bancaria deberá estar bajo control rotario directo. Los pagos no se efectuarán a ninguna persona (o personas), organización colaboradora o beneficiaria. Escriba el nombre exacto de la cuenta. Si el pago de la SDS se efectúa mediante cheque, éste se enviará directamente al presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria. Sin embargo, recomendamos que los distritos proporcionen la información necesaria a fin de que podamos enviar los fondos mediante transferencia electrónica. Podría imputarse al distrito la responsabilidad de los fondos en caso de su extravío por falta de datos o errores en la información para la emisión del pago. La forma de pago dependerá del área geográfica.

Nombre del titular de la cuenta

Indique los nombres de los dos rotarios designados como signatarios de la cuenta de la subvención.

Número de la cuenta

NOMBRE DEL SIGNATARIO NÚMERO 1

Moneda de la cuenta (dólares de EE.UU. o moneda local)

Cargo

Nombre del banco receptor

Dirección

Dirección postal (incluya ciudad y país)

Teléfono

Teléfono

Fax

Fax

Correo electrónico

Número ABA (sólo para transferencias electrónicas en bancos de EE.UU.)

NOMBRE DEL SIGNATARIO NÚMERO 2

Código Swift (sólo para transferencias electrónicas internacionales)

Cargo

IBAN y BIC (sólo para transferencias electrónicas internacionales)

Dirección

Otros códigos que se requieran (sólo para transferencias electrónicas internacionales)

Teléfono

Para las transferencias bancarias internacionales se deberá incluir la información que se solicita a continuación sobre la entidad bancaria intermediaria o corresponsal en EE.UU. Sírvase contactar con su banco local a fin de obtener esta información.

Fax

Correo electrónico

Nombre del banco intermediario/corresponsal (sólo para bancos de EE.UU.)

*Si desea plantear preguntas respecto a este formulario, póngase en contacto con el coordinador de SDS a quien se haya designado para trabajar con el distrito: District Simplified Grants, The Rotary Foundation, One Rotary Center, 1560 Sherman Avenue, Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.; Teléfono: +1 847 866 3000; fax: +1 847 866-9759; correo electrónico: grants@rotaryintl.org.*

Dirección del banco intermediario/corresponsal (sólo para bancos de EE.UU.)

ABA # (sólo para bancos o entidades en EE.UU.)

Teléfono del banco intermediario/corresponsal (sólo para EE.UU.)



La Fundación Rotaria  
de Rotary International  
One Rotary Center  
1560 Sherman Avenue  
Evanston, IL 60201-3698 EE.UU.  
[www.rotary.org](http://www.rotary.org)